Naciones Unidas S/PV.7727



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7727ª sesión

Miércoles 29 de junio de 2016, a las 10.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. De la Calle García
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Japón	Sr. Bessho
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2016/498)

Carta de fecha 20 de junio de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/550)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

16-20010 (S)







Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2016/498)

Carta de fecha 20 de junio de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/550)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Malí a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo doy la más cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Africana de Malí, Excmo. Sr. Abdoulaye Diop, quien participa en la sesión de hoy por videoconferencia desde Bamako.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/576, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los siguientes países: Angola, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/498, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Malí. Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/550, que contiene una carta de fecha 20 de junio de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2295 (2016).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar deseo dar la bienvenida al Ministro Diop. Reitero que Egipto está dispuesto a cooperar con los miembros del Consejo para proporcionar asistencia y apoyo al pueblo de Malí a fin de que pueda superar los desafíos actuales en este momento crítico de la historia de ese país. No escatimaremos esfuerzos para fortalecer la cooperación regional e internacional a fin de hacer frente a las amenazas que el pueblo de Malí tiene ante sí.

En la resolución 2295 (2016), que acabamos de aprobar y que Egipto se enorgullece de copatrocinar, se toma en cuenta lo crítica que es la situación en el terreno y los nuevos y peculiares desafíos que enfrenta la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Lamentablemente, la MINUSMA se ha convertido en una de las operaciones más peligrosas en el terreno. En la resolución están contenidos numerosos elementos que tienen en cuenta la situación sobre el terreno, sin debilitar los requisitos necesarios para las operaciones de paz según las normas acordadas.

En la resolución se otorga a la MINUSMA un mandato equilibrado que se aviene con los desafíos actuales. En la resolución se fortalece la capacidad de los cascos azules con miras a que puedan brindar una mejor protección a la Misión; cumplir plenamente su mandato, en particular la protección de los civiles; y proporcionar la asistencia y el apoyo necesarios al Gobierno de Malí y a otras partes a fin de que se puedan aplicar las disposiciones del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación.

Encomio los esfuerzos de la delegación francesa por lograr un acuerdo y una resolución basados en el consenso, a la luz de los objetivos comunes de nuestras delegaciones. De hecho, la delegación francesa fue capaz de zanjar algunas discrepancias a fin de cumplir estos objetivos.

Para concluir, Egipto hace hincapié una vez más en la necesidad de preservar las relaciones con nuestros asociados en Malí a fin de proporcionarles el apoyo internacional, regional y bilateral que necesitan. Creemos que la estabilidad en Malí es la piedra angular de la paz, el bienestar y la prosperidad en la región del Sahel, cuya proximidad a África Septentrional y África Occidental

la vincula directamente a la estabilidad del continente africano en general.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia votó a favor de la resolución 2295 (2016), habida cuenta de la importancia de mantener el apoyo unánime del Consejo de Seguridad al proceso de paz en Malí y a las actividades que realizan las fuerzas de mantenimiento de la paz en ese país. Al hacerlo, tuvimos presentes las aspiraciones del Gobierno de Malí, que está tratando de acelerar la estabilización de los territorios del norte del país. No obstante, nos preocupa que los efectivos de mantenimiento de la paz estén arriesgando la vida pues se han convertido en objeto de los ataques de los terroristas. Expresamos nuestras más sentidas condolencias a los Gobiernos de los países cuyos ciudadanos han muerto cuando cumplían su deber al servicio de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

Al mismo tiempo, durante las negociaciones sobre el texto de la resolución, algunas delegaciones trataron de aprovecharse de la situación mediante la imposición de cierto texto ambiguo en el mandato de la MINUSMA. Consideramos necesario expresar nuestra preocupación ante las vagas referencias que se hacen en el texto al nivel de intensidad de las amenazas asimétricas que justificarían el uso de la fuerza. Dejaremos que la responsabilidad por esa imposición pese sobre la conciencia de los coordinadores oficiosos de la labor relativa a la cuestión de Malí, que una vez más han abusado de sus funciones y han hecho caso omiso abiertamente de la opinión de sus colegas.

En nuestra opinión, la relativa flexibilidad que se ha otorgado a la MINUSMA —incluida la posibilidad de hacer uso de la fuerza— significa que los efectivos de mantenimiento de la paz tienen que seguir actuando sobre la base de los principios de mantenimiento de la paz. El uso de la fuerza solo debería contemplarse cuando se considere que se está ante una amenaza grave. Los ataques cometidos por error contra civiles entrañan riesgos adicionales y pueden llevar a que los propios cascos azules se conviertan en blanco de amenazas, poniendo así en peligro el proceso de paz en su conjunto.

Sr. Rosselli (Uruguay): El Uruguay ha votado a favor de la resolución 2295 (2016), de renovación del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), convencido de la importancia de asegurar la continuidad del importante trabajo de esta operación de mantenimiento de la paz que se desarrolla en Malí. Es evidente que resulta necesario trabajar para mejorar las condiciones de seguridad de la Misión, ya que la seguridad del personal de las misiones de mantenimiento de la paz es un tema que afecta la eficacia del cumplimiento del mandato, la generación de la fuerza y la propia tarea de proteger a los civiles.

La MINUSMA es la operación de mantenimiento de la paz que registra el triste récord de la mayor cantidad de cascos azules muertos como consecuencia de ataques directos. Ante esta situación, no cabe duda de que la mejora de la seguridad del personal desplegado en la MINUSMA debe ser una prioridad, no solo para evitar seguir sufriendo lamentables bajas, sino también para que la Misión pueda cumplir mejor con su mandato.

El personal de paz de las Naciones Unidas se encuentra desplegado en entornos cada vez más complejos. El uso de tácticas terroristas, llamadas también asimétricas, representa serias amenazas para la protección de los civiles y también para la seguridad del personal de paz, requiriéndose una herramienta complementaria que las combata para una efectiva protección de los civiles. Ahora bien, para el Uruguay, dentro de la necesidad de adaptarse a la amenaza del terrorismo, las operaciones de mantenimiento de la paz, debido a su composición y su carácter, no son adecuadas para participar en operaciones militares de lucha contra el terrorismo. En los casos en que las amenazas asimétricas estén presentes en el entorno operacional, las operaciones de mantenimiento de la paz sí deben adoptar medidas de seguridad, en particular para proteger al personal de las Naciones Unidas y para proteger a los civiles.

A través de esta resolución, el Consejo de Seguridad dispone que este año la MINUSMA adopte una postura más proactiva y firme en la ejecución de su mandato. En el párrafo 19, introduce el apartado d), sobre la lucha contra los ataques asimétricos, en defensa activa del mandato, el cual prevé operaciones directas cuando se trate de amenazas graves y creíbles. En opinión de mi delegación, la proactividad de una operación de mantenimiento de la paz no debe traducirse en acciones o ataques preventivos en el campo de la lucha contra el terrorismo porque se estaría cambiando la naturaleza de lo que significa una operación de mantenimiento de la paz.

Me gustaría citar brevemente el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz: “el Grupo considera que las tropas de las Naciones Unidas no deben emprender operaciones militares de lucha contra el terrorismo” (*S/2015/446, Resumen*). Continúa:

"cuando una fuerza paralela emprenda operaciones de combate ofensivo será importante que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz mantengan con claridad la división de trabajo y la distinción de funciones" (*ibid*).

Asimismo, el informe de implementación del Secretario General expresa textualmente:

"Como bien reconoce el Grupo Independiente, las operaciones de paz no son el instrumento adecuado para llevar a cabo operaciones militares de lucha contra el terrorismo" (*S/2015/682, párr. 15*).

Si bien el Uruguay ha votado a favor de la resolución 2295 (2016), deja constancia de que no considera adecuado dar el mandato a la MINUSMA, ni a ninguna otra operación de mantenimiento de la paz, de que realice actividades militares de lucha contra el terrorismo o amenazas asimétricas.

Por último, el Uruguay señala que el tipo de mandato aprobado en esta resolución es de carácter extraordinario, en virtud de la muy particular situación que enfrenta la MINUSMA sobre el terreno, y que esta solución no implica que pueda ser trasladada a otras operaciones de mantenimiento de la paz.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Permítaseme comenzar reiterando a Turquía las condolencias de la República del Senegal tras el atentado que afectó a ese país hermano el día de ayer.

El Senegal desea también encomiar los esfuerzos de los encargados de redactar el texto de la resolución 2295 (2016) y dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Abdoulaye Diop, a quien agradece su presencia en la mañana de hoy.

El Senegal es copatrocinador de la resolución y votó a favor de esta pues estamos convencidos de que por medio de esta resolución el Consejo permite a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) disponer de un mandato mucho más sólido y eficaz, de conformidad con el deseo claramente expresado por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en la reunión cumbre celebrada el 4 de junio pasado en Dakar. De esta manera el Consejo dota a la MINUSMA de los medios que le permitirán proporcionar todo el apoyo necesario al Gobierno de Malí en sus esfuerzos por restablecer su soberanía en todo su territorio y por hacer frente a las amenazas asimétricas que tiene ante sí ese país. Esa es la razón por la cual mi Gobierno desea dar las gracias a los miembros del Consejo por su cooperación, que ha hecho posible esta resolución. El Senegal también desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar su pleno apoyo a la integridad territorial del Malí y a su soberanía sobre todo su territorio.

Asimismo, el Senegal quiere expresar su pleno apoyo a las Fuerzas Armadas de Malí en sus intentos por restablecer la soberanía del país en todo el territorio y en su lucha contra los grupos terroristas que amenazan a todos los países de la subregión. Por ello, celebramos los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Malí por aplicar el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del Proceso de Argel, y aprovechamos la ocasión para exhortar a las partes a colaborar más en la aplicación de dicho Acuerdo, en particular brindando la información necesaria para el acantonamiento y la puesta en marcha de las patrullas conjuntas.

El Senegal mantiene su compromiso y no escatimará esfuerzos, como ha hecho hasta ahora, para contribuir en todo lo posible en las tareas de restablecimiento de la seguridad y la estabilidad en un país que es a la vez vecino, hermano y amigo; esa es la razón por la que nuestro país ha ido más allá y ha redesplegado la fuerza de reacción rápida. Quisiera aprovechar la ocasión para volver a hacer un llamamiento al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional para que no escatimen esfuerzos a la hora de seguir brindando todo su apoyo a Malí, apoyo que tanto necesita en este momento especialmente crucial, en el cual afronta una vez más unas amenazas especialmente graves, que no solo ponen en peligro a Malí, sino también a todos los países de la región y del mundo.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): El Japón celebra la aprobación por unanimidad de la resolución 2295 (2016). Quisiera dar las gracias a Francia por haber tomado la iniciativa de preparar la presente resolución. El Japón se complace en haberla copatrocinado. Ha transcurrido un año desde que se firmó el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. El Japón felicita a todos los signatarios malienses, que siguen decididos a aplicar el Acuerdo. No debemos dejar que ese impulso desfallezca. En ese sentido, es crucial que todas las partes malienses aceleren la aplicación del Acuerdo con una determinación renovada, a fin de evitar que los saboteadores pongan en peligro el proceso de paz.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), junto con los asociados internacionales, continúa prestando apoyo a Malí en ese proceso. Como asociado bilateral, el

Japón también ayuda a Malí a mejorar sus capacidades en materia de seguridad y a distribuir los beneficios de la paz entre toda la población. Ante todo, permítaseme subrayar el hecho de que los principales agentes de la aplicación del Acuerdo son los propios malienses. Hace dos semanas, el Primer Ministro de Malí, Excmo. Sr. Modibo Keita, reafirmó ante el Consejo que su Gobierno está decidido a acelerar la aplicación efectiva del acuerdo (véase S/PV.7719). El Japón espera con interés ver cómo se afirma el liderazgo del Gobierno de Malí.

Por último, el Japón rinde homenaje al personal de la MINUSMA, que trabaja a diario en difíciles condiciones de seguridad. De hecho, quisiera expresar mis sinceras condolencias a quienes han perdido la vida en acto de servicio. En virtud de la resolución 2295 (2016) se aumenta en un 20% el número autorizado de efectivos de la MINUSMA y se aclara su mandato de velar por la seguridad del personal. El Japón espera y desea que estas medidas mejoren de forma tangible la seguridad de la Misión y su capacidad de desempeñar su mandato sobre el terreno. El Japón reitera su pleno apoyo a la MINUSMA y al Representante Especial del Secretario General, Sr. Mahamat Saleh Annadif.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando, en nombre de los Estados Unidos, nuestras más sinceras condolencias a las víctimas y a los familiares de los que murieron en el atroz atentado terrorista perpetrado ayer en el aeropuerto internacional de Estambul. Mantenemos nuestro firme apoyo a Turquía y a todos nuestros amigos y aliados mientras seguimos luchando contra el flagelo y la amenaza del terrorismo. Los Estados Unidos acogen con satisfacción el voto unánime que ha emitido hoy el Consejo de Seguridad a favor de prorrogar un año más la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Esta decisión se adopta en un momento crucial de la historia de Malí y para el futuro de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Solo en este último año han muerto en Malí 27 efectivos de mantenimiento de la paz de la MINUSMA; solo en este último año, 112 efectivos han resultado heridos. En diez de esos ataques se utilizaron artefactos explosivos improvisados contra los convoyes de la MINUSMA. Cada vez más se exige al personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que cumpla mandatos complejos en entornos peligrosos en los que se dan amenazas asimétricas. Para ello es necesario que el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros ofrezcan unas respuestas más rápidas, eficaces y ágiles para desplegar o proporcionar capacidades, a fin de operar satisfactoriamente en esos entornos. También es necesaria la claridad del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de la inestable situación de seguridad, especialmente en el centro y el norte de Malí, la decisión del Consejo de Seguridad de reforzar el mandato fundamental de la misión de proteger a los civiles y estabilizar el país debería contribuir a racionalizar la postura de la Misión con respecto al entorno de seguridad imperante. El Consejo de Seguridad solicita también que el Secretario General aumente la cooperación de la MINUSMA con las iniciativas de seguridad regionales, como el Grupo de los Cinco del Sahel, a fin de que la Misión sea más consciente de la dinámica general de la seguridad de la región en la que opera.

Hoy el Consejo de Seguridad dio un paso importante al conciliar el mandato actual de la MINUSMA con su entorno de seguridad y pedir al Secretario General y a los Estados Miembros que doten urgentemente a la MINUSMA de los recursos que necesita para ser más móvil, dinámica y enérgica en el cumplimiento de su mandato. En la resolución se pone de relieve que la MINUSMA debe prever, impedir y combatir las amenazas, incluidas las amenazas asimétricas, para proteger a los civiles y al personal de las Naciones Unidas. Esto significa que la MINUSMA debe adoptar medidas activas y enérgicas contra las amenazas graves y verosímiles, por ejemplo, operaciones directas, de ser necesario.

Si se ataca o amenaza a la MINUSMA durante el desempeño de su mandato, se espera que la Misión actúe y se espera que nosotros procuremos que la MINUSMA tenga capacidad de hacerlo con eficacia. Esto no es ambiguo, como han sugerido algunos; es racional, y es necesario cuando se despliega una misión en este tipo de entorno. Es un paso fundamental para esta misión de mantenimiento de la paz.

Hoy, el Consejo de Seguridad también ha afirmado que el restablecimiento y la ampliación graduales de la autoridad del Estado en todo Malí —y, en particular, las fuerzas de defensa y de seguridad de Malí reformadas y reconstituidas— contribuirán a lograr la estabilidad que todos los malienses buscamos. Esto también ayudaría a impedir la amenaza terrorista, que se sigue cobrando vidas entre las fuerzas de seguridad malienses y aquellos que apoyan al pueblo de Malí, a saber, las fuerzas francesas y el personal de mantenimiento de la paz de la MINUSMA, para lograr la paz que tanto ansían. Rendimos homenaje a sus sacrificios en Malí.

El Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí se firmó hace más de un año y, sin embargo, actualmente sigue sin aplicarse en gran medida. Si no avanzamos y no corremos los riesgos políticos necesarios en aras de la paz duradera en Malí, estamos dando oportunidades a los saboteadores y terroristas. Si bien los Estados Unidos se sienten alentados por el acuerdo alcanzado recientemente entre los signatarios sobre las autoridades provisionales, así como por la decisión del Presidente Keita de nombrar un alto representante para la aplicación, seguimos instando —como se subraya acertadamente en la resolución 2295 (2016)— a que todos los signatarios apliquen inmediatamente la gran variedad de disposiciones del acuerdo en materia institucional, de seguridad, de desarrollo y de defensa. Ha transcurrido demasiado tiempo, la paciencia se está agotando, la voluntad política se está disipando y la aplicación es urgente y necesaria.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad hoy de la resolución 2295 (2016) y da las gracias a la delegación de Francia en particular por el liderazgo constante que ha mostrado en Malí, en estrecha consulta con los miembros africanos del Consejo.

Apoyamos el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), que permite a los efectivos adoptar medidas enérgicas para defenderse y proteger a los civiles en un entorno de seguridad que se caracteriza por las amenazas asimétricas. Otros se han referido de forma gráfica a las pérdidas que la MINUSMA ha sufrido durante el último año. Estamos de acuerdo en que los efectivos deben estar en condiciones de llevar a cabo una defensa proactiva adoptando medidas para hacer frente a las amenazas contra los civiles y el personal de las Naciones Unidas en su zona de operación.

Rendimos homenaje a los numerosos efectivos de mantenimiento de la paz que han arriesgado su vida y, en demasiados casos, han perdido la vida en Malí. Persiste nuestra preocupación por la falta de capacidades clave para que la Misión pueda cumplir su mandato con eficacia. Apoyamos la intención de hacer saber claramente nuestras expectativas con respecto a la ejecución del mandato. Deseamos reiterar la opinión de Nueva Zelandia en el sentido de que este mandato esclarece el mandato de la MINUSMA y no amplía las atribuciones de la Misión específicamente al concederle capacidad para que participe de manera preventiva en actividades de lucha contra el terrorismo.

A nuestro juicio, en realidad, el mandato no era el problema que debía abordarse en este caso. Las atribuciones de la MINUSMA se enuncian claramente en el párrafo 17. La frase “todos los medios necesarios” deben significar lo que expresan. La adición de un lenguaje complicado en torno a cuestiones operacionales complejas, como dispositivo de las fuerzas, podría exacerbar el problema de mandatos menos claros y podría suscitar consecuencias desfavorables para otros mandatos. Como se señaló en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (S/2015/446), en la actualidad, las misiones de las Naciones Unidas tienen deficiencias importantes, lo cual significa que resultan inadecuadas para estas funciones. Encomendar estas tareas a cualquier misión exigiría un grado mucho mayor de examen y debate en el Consejo.

Celebramos el enfoque inclusivo adoptado en el período previo a la aprobación de la resolución, y acogemos con especial beneplácito la colaboración con los países que aportan contingentes y la oportunidad de examinar la situación imperante en Malí con el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores, en el contexto del diálogo interactivo oficioso con el Consejo, celebrado el 16 de junio.

Sr. De la Calle García (España): España celebra la aprobación de la resolución 2295 (2016), que mi delegación ha copatrocinado. Esta resolución es la respuesta del Consejo de Seguridad a la petición unánime recibida por parte del Gobierno, de los grupos signatarios del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, la sociedad civil, los países que aportan contingentes y la clase política durante la visita del Consejo a Malí el pasado mes de marzo. Es una petición en el sentido de fortalecer la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

En esta resolución, el Consejo de Seguridad se ha esforzado por definir un marco adecuado y la autorización de la fuerza a una operación de mantenimiento de la paz en un entorno de ataques asimétricos. Los cascos azules podrán ahora llevar a cabo operaciones para anticipar, disuadir y combatir amenazas asimétricas contra civiles, en legítima defensa y en defensa de su mandato. Es un paso importante, muestra del compromiso de este Consejo con la paz en Malí. Es también un reconocimiento a los países contribuyentes en tropas, cuyos hombres y mujeres arriesgan su vida y que ahora dispondrán de un mandato que les colocará en mejor posición para actuar en un entorno extremadamente hostil.

Esta resolución, sin embargo, no es el final, sino el principio de la que debe ser una nueva etapa. Si queremos tener éxito, este mandato deberá acompañarse de un serio

fortalecimiento de las capacidades y del equipamiento de la Misión, pero sobre todo, es necesario que las partes aceleren la aplicación del Acuerdo de Paz, que seguimos considerando la mejor oportunidad que tiene Malí para alcanzar la paz y la seguridad de manera sostenible.

Deseo finalmente agradecer a Francia por su liderazgo y su buen hacer para que el Consejo acuerde un texto tan sólido. Igualmente, quisiéramos destacar la importancia que asignamos al enfoque de mujer, paz y seguridad de manera transversal a lo largo de todo el texto, cumpliendo así la promesa que los miembros del Consejo hicimos a las organizaciones de mujeres de Malí con las que nos entrevistamos en marzo.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Al igual que otros, para comenzar, quisiera expresar mis sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de Turquía por el atroz atentado perpetrado en el Aeropuerto Internacional de Estambul.

De manera muy concisa, en relación con Malí, acojo con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2295 (2016). Esta resolución proporciona a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) capacidades y condiciones para llevar a cabo con éxito su misión. Además de proporcionar contingentes adicionales, en la resolución se establece claramente que los efectivos de mantenimiento de la paz adoptarán medidas enérgicas para defenderse contra los ataques de los grupos que se han empeñado en perturbar el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. Por tanto, este mandato refuerza la capacidad de la MINUSMA para encarar las amenazas asimétricas, por ejemplo, proporcionando una capacidad de inteligencia ampliada a la Misión. El mandato está en plena consonancia con los principios del mantenimiento de la paz. La Misión está autorizada para actuar en legítima defensa y en defensa del mandato.

Rindo homenaje a los efectivos de mantenimiento de la paz que arriesgan su vida en Malí. Este mandato pone de manifiesto el compromiso compartido del Consejo de contribuir a crear un Malí más estable y seguro. El Gobierno de Malí y los grupos firmantes del norte ahora deben aprovechar esta oportunidad para poner en cumplir las condiciones del Acuerdo de Paz sin demora.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Francia.

Para comenzar, quisiera expresar las condolencias de Francia a Turquía y su solidaridad con ese país, tras el terrible ataque que tuvo lugar ayer en Estambul, que condenamos enérgicamente.

Al aprobar su resolución 2295 (2016) en el día de hoy, el Consejo de Seguridad ha decidido seguir dos prioridades importantes. En primer lugar, el Consejo de Seguridad pide al Gobierno de Malí y a los grupos armados signatarios que aceleren la aplicación concreta del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. El Gobierno y los grupos armados signatarios ahora han emprendido una carrera contra reloj frente a los grupos terroristas que quieren frustrar el proceso de paz. Las partes signatarias tienen la responsabilidad histórica de llegar a un acuerdo para por fin aportar a la población, sobre todo en el norte, los dividendos de la paz. Mediante la resolución 2295 (2016), el Consejo de Seguridad ha establecido una prioridad estratégica para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), a saber, respaldar la aplicación del Acuerdo de Paz, en particular, el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio de Malí.

El Consejo de Seguridad refuerza a la MINUSMA para que pueda adaptarse a un entorno de seguridad singular. El Consejo de Seguridad ha escuchado la urgente demanda del Presidente de Malí y de los Jefes de Estado de los Estados de África Occidental, cuyos soldados arriesgan su vida como efectivos de mantenimiento de la paz en Malí. La MINUSMA se enfrenta a la amenaza que plantean los grupos terroristas. Se trata de un entorno excepcional para una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y somos conscientes de ello. En ese sentido, reitero nuestras condolencias por todos los que han dado la vida cumpliendo su compromiso con la MINUSMA.

Mediante la resolución 2295 (2016), hemos decidido dotar a la MINUSMA de todos los medios que le permitan adaptarse a este entorno. La protección de los civiles y la seguridad de los efectivos de mantenimiento de la paz en Malí es nuestra máxima prioridad. Más concretamente, el Consejo de Seguridad refuerza a la MINUSMA en dos ámbitos. Ante todo, con respecto a los medios de que dispone, decidimos desplegar 2.500 soldados y policías más en la MINUSMA. Este aumento importante del número de efectivos permitirá en particular desplegar unidades militares europeas especializadas. El Consejo de Seguridad pide, además, que se refuerce el equipo de los contingentes de la MINUSMA, a saber, helicópteros de evacuación médica, aviones no tripulados, vehículos blindados. Es fundamental que los países que disponen de esas capacidades respondan a este llamamiento. Con respecto a su mandato, en virtud de su resolución 2295 (2016), el Consejo de Seguridad

confiere a la MINUSMA el mandato más sólido posible en un entorno terrorista. Autoriza a la MINUSMA a emplear todos los medios necesarios para prevenir y contrarrestar las amenazas asimétricas que pesan sobre los civiles o los propios cascos azules.

Al aprobar la resolución 2295 (2016), el Consejo de Seguridad ejerce plenamente su responsabilidad en favor de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad asume su responsabilidad recordando al pueblo de Malí que está junto a él en el camino hacia la paz. El Consejo de Seguridad ha acompañado a Malí, cuya existencia estaba amenazada desde el inicio de la crisis en 2012. Continuará haciéndolo hasta que los malienses puede vivir en paz de forma permanente.

El Consejo de Seguridad asume su responsabilidad proporcionando a los cascos azules todos los medios necesarios para cumplir su noble misión en las condiciones más difíciles. Gracias a la MINUSMA, el Consejo de Seguridad ha contribuido a que el mantenimiento de la paz evolucione sobre el terreno. Francia tiene una ambición y una esperanza para las Naciones Unidas: Francia desea que las Naciones Unidas puedan proteger a los civiles dondequiera que se vean amenazados.

Vuelvo a asumir mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el Sr. Diop.

Sr. Diop (Malí) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera aprovechar esta ocasión para expresar el pésame y la solidaridad del Gobierno de Malí al Gobierno y el pueblo de Turquía, país amigo y hermano, por el atroz atentado perpetrado ayer en Estambul. También quisiera desear una pronta recuperación a todos los heridos y reiterar la firme condena del Gobierno de Malí ante este tipo de atentados terroristas.

Por motivos de agenda no he podido estar personalmente en el Consejo de Seguridad esta mañana para asistir a este momento histórico que es la aprobación de la resolución 2295 (2016), en virtud de la cual se prorroga el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). La aprobación de esta resolución constituye para Malí una cuestión vital sobre la que el Primer Ministro y Jefe de Gobierno, Sr. Modibo Keita, ya habló al Consejo el 16 de junio (véase S/PV.7719) con ocasión del examen del informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2016/498).

En su intervención ante el Consejo de Seguridad y durante el debate interactivo, el Sr. Keita recordó las expectativas de Malí, así como la inmensa esperanza que el pueblo y el Gobierno depositan en el futuro mandato de la MINUSMA. Quisiera recordar que esas expectativas giran en torno a los siguientes aspectos: un mandato más enérgico y proactivo de la MINUSMA, con un fortalecimiento de sus capacidades operacionales y un equipo adecuado; un aumento del apoyo proporcionado a las Fuerzas Armadas y de Seguridad de Malí, que están en primera línea de esa lucha, acompañado de una coordinación operacional con las fuerzas internacionales; y, por último, un apoyo a las iniciativas regionales de lucha contra el terrorismo, en concreto las del Grupo de los Cinco del Sahel, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana.

Al Gobierno de Malí le complace que la resolución 2295 (2016), que el Consejo acaba de aprobar, se haya aprobado por unanimidad, y quisiera encomiar a todos los miembros por el consenso obtenido en torno a Malí para prorrogar el mandato de la MINUSMA hasta el 30 de junio de 2017. Además, el mandato integra las expectativas del Gobierno de Malí y aporta innovaciones que permiten a la Misión asumir plenamente su mandato y su función de apoyo a la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, así como todos los esfuerzos de estabilización de nuestro país, a los que su país, Sr. Presidente, ha contribuido enormemente.

Todos reconocemos que se trata de un mandato nuevo, fortalecido y enérgico que dota ahora a la Misión de los medios para cumplir con su mandato en unas condiciones de seguridad que cabe reconocer que son excepcionales, caracterizadas por ataques asimétricos. Malí acoge favorablemente la aprobación de esta resolución, cuyo objetivo estratégico es el restablecimiento de la autoridad del Estado en el conjunto del territorio nacional, en particular en las regiones del norte afectadas por la crisis.

En nombre del pueblo y el Gobierno de Malí, quisiera expresar a todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad nuestra profunda gratitud por este acto histórico, pero también por el avance importante que constituye la aprobación de esta resolución. Sobre todo, cabe destacar la clara señal que se da a entender ahora a todos los enemigos de la paz en el sentido de que las Naciones Unidas, Malí y todas las fuerzas de paz no se quedarán de brazos cruzados y aportarán las respuestas apropiadas para poder continuar avanzando hacia la paz.

En este sentido, quisiera aplaudir el sentido de responsabilidad y valentía del Consejo de Seguridad, que sigue asumiendo plenamente todas sus responsabilidades

con miras a hacer frente a las amenazas a la paz, la seguridad y la estabilidad internacional. Permítaseme expresar en nombre del Presidente de la República de Malí, Excmo. Sr. Ibrahim Boubacar Keita, nuestro agradecimiento al Presidente François Hollande y a Francia, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por su compromiso infalible con Malí, así como su actuación en favor de la paz y la estabilidad en el Sahel. Hacemos también extensivos el agradecimiento y el profundo reconocimiento de Malí al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a nuestro hermano el Representante Especial del Secretario General Saleh Annadif por los esfuerzos que despliegan constantemente en favor de la paz y la estabilización de nuestro país.

También quisiera dar las gracias a Argelia, que preside el Comité de Seguimiento del Acuerdo, la CEDEAO, la Unión Africana, los países del Grupo de los Cinco del Sahel, la Organización de Cooperación Islámica, la Unión Europea, los Estados Unidos y todos los países que aportan contingentes por su apoyo a la necesaria adaptación del nuevo mandato de la MINUSMA a las condiciones de seguridad en las que opera. También cabe rendir homenaje a la memoria de todos los cascos azules que han perdido la vida en Malí y reconocer todos los sacrificios que se han hecho para la estabilidad de nuestro país.

Para concluir esta intervención, quisiera reiterar el compromiso firme y la determinación del Presidente de la República de Malí, Mr. Ibrahim Boubacar Keita, a hacer todo lo posible para acelerar la aplicación íntegra del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí dimanante del Proceso de Argel. El Gobierno de Malí desempeña y continuará desempeñando la parte que le corresponde y, con la ayuda del Consejo, asumirá toda su responsabilidad para instaurar la paz y la estabilidad en Malí en beneficio de todos los malienses.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.